

The image features a variety of breads and wheat stalks arranged on a dark wooden surface. A piece of light-colored burlap cloth is draped across the middle. The breads include a round loaf with a cracked crust, a long loaf with a golden-brown crust, a small round loaf topped with sesame seeds, and a large round loaf with a thick, white flour coating. Several wheat stalks are scattered throughout the composition, adding a rustic touch.

DOCUMENTO CAPITULAR

LÍNEAS ORIENTATIVAS Y ESTATUTOS PROVINCIALES
IV ASAMBLEA - IV CAPITULO PROVINCIAL 2024

HERMANAS OBLATAS STMO. REDENTOR - PROVINCIA EUROPA



Documento Capitular 2024 - 2027
Líneas Orientativas y Estatutos provinciales
Junio 2024

© Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor - Provincia Europa

Presentamos el resultado, en forma de líneas orientativas y estatutos, del proceso y celebración de la IV Asamblea provincial y del IV Capítulo provincial, experiencia de búsqueda compartida y Gracia recibida. Su contenido nos ofrece lo que interpretamos como voluntad de Dios para la vida de la Provincia en los próximos tres años, y se expresa en el diálogo que establecemos con la pluralidad de realidades personales, familiares, comunitarias e institucionales en que nos movemos, y en nuestro modo de ser y hacer, en los diferentes contextos socio culturales y eclesiales que vivimos.

Contiene dos partes:

- **Las Líneas Orientativas**, nacen de la participación, responsabilidad y discernimiento colectivo por vislumbrar, con una mirada integradora y global, aquello que oriente la vida y misión de la Provincia durante el trienio a la luz del horizonte del XXII Capítulo general. Acordadas en la IV Asamblea provincial y aprobadas por el IV Capítulo provincial, reciben su aprobación definitiva por parte del Gobierno general el 20 de junio de 2024.

- **Los Estatutos provinciales**, estudiados, aprobados y propuestos por el IV Capítulo provincial al Gobierno general, para su aprobación definitiva, el día 20 de junio de 2024 (Const. 139). Son promulgados por la Superiora provincial, M^a del Carmen Ortega Cristóbal, en la Circular nº 9 del día 27 de junio de 2024 (Dir. 95). Un documento de consenso, avalado por la participación de todas las hermanas de la Provincia, norma actualizada que concreta algunas pautas de procedimiento especificadas en Constituciones y Directorio, para facilitar la tarea de coordinar, apoyar y conducir la dinámica de nuestra vida provincial.

Dado en Madrid el 27 de junio de 2024,

Festividad de Nuestra Señora
del Perpetuo Socorro

M^a del Carmen Ortega Cristóbal
Superiora Provincial



LINEAS ORIENTATIVAS

HERMANAS OBLATAS STMO. REDENTOR - PROVINCIA EUROPA

Estamos ante un documento, fruto de un trabajo de análisis de realidad y proyección de futuro para nuestra Provincia en los próximos tres años. Horneado en el “Proceso Asamblea” y concluido con el IV Capítulo provincial, goza de ser fruto de una amplia participación de los miembros de la Familia Oblata. Tiene el sabor de pan compartido, llamado a repartirse en tareas de misión.

Lleva el sello de la búsqueda, el discernimiento y el compromiso de adaptación de nuestros principios y valores al momento histórico actual, para ofertar a la sociedad, nuestro ser Oblatas hoy, tanto desde la realidad más amplia como Familia Oblata, como desde las distintas vocaciones que forman la Familia Carismática, desafiándonos a una nueva comprensión del carisma.

Cuando nos implicamos en una arriesgada incidencia sociopolítica y cultural, participamos de una propuesta ética y humanizadora, que provoca cambios y garantiza espacios seguros, libres de violencia, donde el cuidado mutuo y de la casa común, genera relaciones sanadoras de igualdad e inclusión. Al tiempo que nos proyecta como iglesia de puertas abiertas[1], acogedora[2] y sinodal.

[1] Cfr. FRANCISCO, EG, 46 y Audiencia General del 23 octubre de 2019, https://www.vatican.va/content/francesco/es/audiencias/2019/documentos/papa-francesco_20191023_udienza-generale.html (búsqueda 17/06/2024).

[2] Cfr. MF Correspondencia con Madre Anastasia, BH I, 74,m), pag. 428. Madrid, 1981.

Contemplamos el Carisma como un don recibido del Espíritu, compartido con todas las personas que conformamos la Familia Oblata y expresado desde diferentes opciones creyentes de seguimiento a Jesús, otras espiritualidades y otras opciones de vida y compromiso humanizador[3].

Es un hecho que el carisma, participativo y abierto, genera un vínculo espiritual especial entre muchas personas, que comparten una forma de mirar a las mujeres en situación de prostitución, explotación y/o trata con fines de explotación sexual.

En el camino conjunto experimentamos la comunión, la identidad, la pertenencia y el compromiso con la Misión, y nos encontramos con el desafío de avanzar hacia una nueva comprensión y vivencia del carisma. [4]

En la celebrada Asamblea y Capítulo provincial pusimos en valor el volver a nuestras fuentes para dar una respuesta contextualizada al momento presente:

[3] Cfr. Mc 9,40.

[2] Cfr. BOTANA, A., Es el momento de tomar decisiones audaces en misión compartida. Monográfico VR 1/2020/ vol.128- p. 67 y CATALÁ, T., <https://www.youtube.com/watch?v=ZWIIMHTTJtk> (búsqueda 17/06/2024).

“Antonia, aquella semilla minúscula de la calle Jardines de Ciempozuelos prendió, se extendió y hoy es un árbol con recias ramas de misericordia, ternura, sencillez, justicia, solidaridad y fraternidad donde posan confiados los corazones (...) de las mujeres. El Espíritu sigue guiando y «la caña cascada no se quebrará y el pábilo vacilante seguirá siempre encendido»[5].

Sentimos la responsabilidad de poder transmitir aquella propuesta ofrecida por Antonia M^a de Oviedo y Jose M^a B. Serra, con nuestro testimonio de vida; alimentarla en espacios de interiorización, escucha, contemplación y celebración, y fomentarla a través de la formación conjunta y el acompañamiento mutuo.



[5] RUIZ DE BALUGERA, I., Recuerdos, Perpetuo Socorro, Madrid 2021, p.109,

Como Familia Carismática experimentamos que las relaciones cercanas y fraternas crean un sentimiento de pertenencia a una realidad amplia que es la Familia Oblata, espacio privilegiado para que, desde la diversidad de motivaciones, nos unamos en un compromiso solidario de misión redentora.

Percibimos que esta experiencia necesita nuestra atención en este momento histórico, en el que avancemos hacia una nueva comprensión de este acontecer, como grupo eclesial específico, acogiendo nuestra diversidad y afianzando la comunión con perspectiva eclesial de futuro[6]. Cuando laicado y comunidades de hermanas, que hemos optado por seguir a Jesús Redentor, vivimos el mismo carisma y la misma misión en dos opciones vocacionales diferenciadas, somos Familia Carismática. Nuestra voz y buen hacer, en la sociedad y en la iglesia, hace significativa la acción redentora de Dios que cuestiona y provoca a algunos, al tiempo que pacífica y genera esperanza en otras y otros[7].

[6] Cfr. VC, 54.

[7] Cfr. Lc 8, 48.

FAMILIA CARISMÁTICA

Sabemos que este anhelo pasa por priorizar la formación conjunta y específica, con insistencia concreta en hacer una relectura del carisma desde ambas vocaciones. En este sentido, se considera vital para las comunidades de hermanas con una larga historia en su haber, resituar la vida comunitaria, su sentido, el liderazgo y todo aquello que viene afectado por la actual comprensión de la Familia Carismática.

Urge arriesgar en pastoral juvenil vocacional en todos los ámbitos provinciales y generar espacios para analizar, fortalecer e intuir el despliegue de las respectivas identidades vocacionales.



Porque convivimos con realidades sociales que marginan y excluyen, nuestra identidad oblata nos compromete en la transformación social[8] a través de una arriesgada incidencia socio-política, como referentes en la defensa de los derechos de las mujeres en situación de prostitución y trata con fines de explotación sexual[9].

Creamos, por tanto, una estrategia institucional de incidencia socio-política propositiva, proactiva y preventiva, para generar un cambio social y dar respuesta a las necesidades reales de las mujeres[10]. Y, para ello, nos dotamos de medios profesionales y especializados, además de espacios de reflexión y análisis.

En esta reflexión partimos, tanto del conocimiento de la realidad actual y emergente de las mujeres, como de los contextos socio-políticos y culturales de cada territorio, y generamos un mensaje común y consensuado que podamos trasladar a la sociedad, para incidir en las estructuras injustas.

[8] Cfr. EG 209. FT 78, DDF, Dignitas infinita sobre la dignidad humana, 42 y 61.

[9] Cfr. Marco Común Proyectos Sociales, Oblatas Europa 2012.

[10] Cfr. FT 68.

Contamos con la participación de las mujeres, los grupos que ya están trabajando este aspecto a nivel provincial, los equipos de proyectos locales y las comunidades.

Para todo ello, precisamos de una estrategia de comunicación interna fluida y constante, a nivel provincial y congregacional; mejoramos la comunicación externa, participando activamente en las redes y plataformas locales, autonómicas, nacionales e internacionales; y garantizamos que se escuche la voz de las mujeres, como generadoras de cambio social, desde su experiencia y sus necesidades.



Por tanto, para llevar adelante estas líneas orientativas e impulsar la vida de la Provincia, en sus diferentes ámbitos, en este momento se hace necesario arriesgar en una nueva dinámica y articulación provincial[11], cohesionada, ágil e innovadora.

Dinámica que brota de la identidad y el sentido de pertenencia, que compartimos y actualizamos como Familia Oblata. Se nutre de la diversidad que le es propia y la participación de la realidad provincial, interprovincial y congregacional.

Se desarrolla en un proceso de cambio, que requiere de reflexión, aprendizaje y evaluación, facilita la adaptación a nuevos modelos comunitarios, roles y liderazgos[12] y nos brinda la oportunidad de articular las comunidades en comunión con los proyectos, como referentes y generadoras de conocimiento.

Se sirve de una estrategia clara y corresponsable para dar continuidad al desarrollo del modelo organizacional común; con nuevas metodologías, estrategias de acompañamiento e intervención en los proyectos.

[11] Cfr. LALOUX, F., reinventar las organizaciones. Arpa y Alfíl Ed., Barcelona 2016 (5ª).

[12] Cfr. GARCÍA, J.C.R. Otra comunidad es posible, bajo el liderazgo del Espíritu, Pub. Claretianas, Madrid, 2018 y Re-Organización: kairós, pereza y 7 principios, 11/09/2009, <https://www.xtorey.es/el-kairos-de-la-reorganizacion-y-la-pereza-diabolica/> (Búsqueda 14/06/2024).

La palabra ofrecida por la Asamblea y el Capítulo provinciales nos envuelve e impregna de ese ímpetu renovador que nos impulsa, como grupo, a prodigarnos, día a día, en gestos de oblación[13] que liberan y salvan.

Tiene la fuerza de ser un discernimiento de familia, de Familia oblata, que se convierte en llamada personal y grupal, y que da razón y sentido a las motivaciones que impulsan nuestro compromiso con las mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.

Iniciamos, así, una nueva etapa, que ha de acoger la tarea personal y comunitaria del despliegue vocacional en una arriesgada y articulada dinámica de los diferentes ámbitos de la vida de la Provincia, para seguir desarrollando la misión redentora, implicándonos activamente en la defensa de la dignidad de lo humano[14]. ¡Un camino por andar!, sabiendo que *“al andar se hace «el» camino”*[15].

[13] Cfr. Constituciones de las Hermanas Oblatas del Stmo. Redentor, BH II. p. 7. Madrid, 1981.

[14] Cfr. DDF, Dignitas infinita ... (oc).

[15] MACHADO, A., Caminante no hay camino, 1912.



ESTATUTOS PROVINCIALES

HERMANAS OBLATAS STMO. REDENTOR – PROVINCIA EUROPA

ESTATUTOS PROVINCIALES

1. Capítulo provincial

1.1. En el Capítulo provincial, además de las hermanas designadas por derecho, participan otras 25 hermanas, elegidas por la Provincia (Cs 138).

1.2. Previo a la celebración del Capítulo se realiza sondeo a la Provincia para la elección de consejeras. El resultado del mismo, junto con el realizado para la elección de la Superiora provincial, se hace público, a la Provincia, antes de la reunión Capitular (Dir. 74).

1.3. Durante el Capítulo se propician espacios de diálogo y discernimiento para facilitar la elección del Gobierno provincial.

2. Asamblea provincial

2.1. La Asamblea es un instrumento que garantiza la máxima participación y representación de la Provincia a través de sus diferentes miembros. Contempla diversos momentos en su modo de organizarse, se celebra con anterioridad al Capítulo provincial y es convocada por la Superiora provincial con el consentimiento de su consejo.

2.2. La Asamblea estudia las decisiones del Capítulo general, para implementarlas en la realidad provincial. Evalúa el proceso seguido en la Provincia, elabora las Líneas Orientativas y las presenta al Capítulo para su aprobación.

2.3. En la Asamblea participan:

- Todas las hermanas, de la Provincia y del Gobierno general, que lo deseen.
- Las personas de la Familia Oblata con los criterios que decida el Gobierno provincial.

3. Equipo provincial

3.1. Su estilo de gobierno se caracteriza por trabajar en equipo, compartir y delegar funciones y favorecer la implicación corresponsable de las hermanas y Familia Oblata en la vida de la Provincia. Se reúne cada dos meses y siempre que lo requiera la realidad provincial a la que sirve (Dir. 82).

3.2. Acompaña a hermanas, comunidades y Familia Oblata a nivel local y provincial.

3.3. Cuenta con las estructuras de apoyo que considera oportunas. Nombra las personas que constituyen dichas estructuras y asegura la coordinación necesaria entre ellas y con el Equipo provincial.

4. Comunidades

4.1. Constituidas las comunidades, el Equipo provincial, en diálogo con ellas, nombra una superiora, que asume la coordinación, animación y representatividad, como un servicio entre iguales (Dir. 83).

4.2. Las comunidades en la visita canónica y siempre que consideren necesario, dialogan y valoran, junto con el Equipo provincial su vida y misión a nivel local y provincial (Dir. 89 a).

4.3. En reunión comunitaria se eligen y deciden los demás servicios de la comunidad. La elección de consejeras, secretaria y ecónoma, son confirmadas por el Equipo provincial (Dir. 85 y 89 b).

4.4. El proyecto comunitario es el programa de vida que expresa nuestra opción. Lo elaboramos y evaluamos en comunidad y en sintonía con la Palabra, las orientaciones congregacionales y la realidad social y eclesial que vivimos (Dir. 17).

4.5. Disponemos de 30 días de vacaciones al año. Cuidamos también la relación con la propia familia y la visitamos en momentos oportunos. En diálogo comunitario decidimos, tanto la organización de las vacaciones, como las visitas a la familia (Dir. 21).

4.6. Elaboramos los presupuestos anuales siguiendo los criterios señalados por el Equipo provincial. La comunidad, además del presupuesto aprobado, puede disponer de una cantidad equivalente al 5% del mismo. La administradora local presenta la gestión económica a la comunidad cada seis meses y siempre que ésta lo crea conveniente (Dir. 109).

4.7. Los Proyectos sociales de la Provincia están adscritos a las comunidades. En el caso de que algún proyecto quedase sin comunidad de referencia, el Equipo provincial decidirá a quién adjudica su adscripción (Dir. 31). Los presupuestos de los mismos se presentan al Equipo provincial, para su aprobación, previo conocimiento de las comunidades y/o personas de referencia.

5. Equipos: Estructuras de apoyo

5.1. Son equipos de apoyo para que, con el Gobierno provincial, impulsen la vida de la Provincia, y atiendan su diversidad. Llevan adelante su tarea en coordinación con el Gobierno provincial. Participan en ellos, hermanas, laicado y otras personas de la Familia Oblata. Tienen capacidad de decisión en el ámbito que el Gobierno provincial les ha delegado.

5.2. En la organización de los Equipos se tiene en cuenta:

- Los ámbitos de trabajo de la planificación general.
- Las Líneas orientativas del Capítulo provincial.
- Las necesidades identificadas en la Provincia.

6. Formación inicial

6.1. La edad mínima para acceder al Prenoviciado es de 18 años. Es conveniente que la aspirante firme, ante notario, el documento al que hace referencia el Directorio en el número 46.

6.2. Al final de las etapas de Prenoviciado y Noviciado, las formadoras envían al Equipo provincial los informes correspondientes. En el caso de las junioras, los Informes se envían para cada renovación. El informe aporta una valoración integral de la persona y se elabora con ella, la comunidad formadora y la hermana que acompaña a la persona en formación (Dir. 43).

